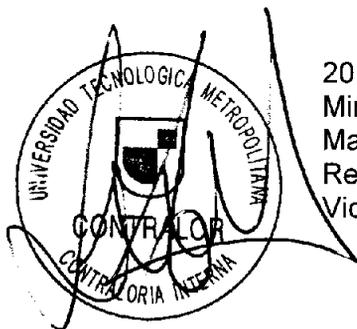


D.J.(206)

SANTIAGO, - 8 ABR 2016

RESOLUCION N° **01076** EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Directora del Departamento de Matemáticas en Memorándum N° 20 de 2016, lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles mediante Memorándum N° 02 de 2016 y el V°B° de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

I. Complementéase la Resolución N° 04145 de 2015, que autoriza para el 1er Semestre de 2015, las Unidades de Becas de Ayudantías asociadas al Plan de Apoyo Estudiantil, PAE, en el sentido de incluir al alumno Sr. CRISTIAN RETAMAL GONZÁLEZ, RUT N° 17.271.067-0, con 3 Unidades de Becas, en la Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales Matemáticas y del Medio Ambiente

II. Estos pagos serán con cargo al Centro de Responsabilidad Plan de Mejora VRAC 2014 (40000000-001PY-2014), Proyecto de Retención, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Internacional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Biotecnología
Unidad de Control Presupuestario

POT/meil.

